



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 ABR 2024

Expediente N° SO-19.092/2021.-

Resolución N° SO-121/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-395/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se designa a la Lic. Romina Lucero, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Practica Integrada de Enfermería I**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o nueva disposición.

Que, asimismo se designa a la Lic. Norma Acosta, D.N.I. N° 22.317.921, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o nueva disposición.

Que, a fs. 39 y a fs. 76 la Lic. Norma Acosta y la Lic. Romina Lucero presentan su renuncia a los cargos antes mencionado.

Que, a fs. 79 en el Despacho Conjunto N° 321/2021, las Comisiones de "**Docencia, Investigación y Disciplina**" y "**Hacienda y Finanzas**" del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aconsejan dejar sin efecto las designaciones de la Lic. Norma Acosta y la Lic. Romina Lucero, en los cargos indicados en la Resolución N° CD-SALUD-395/2021.

Que, Dirección General de Administración, toma conocimiento y hace lugar a lo solicitado por las Comisiones de "**Docencia, Investigación y Disciplina**" y "**Hacienda y Finanzas**" del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Romina Lucero, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Practica Integrada de Enfermería I**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-395/2021, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.092/2021.-
Resolución N° SO-121/2024.-

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Norma Acosta, D.N.I. N° 22.317.921, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-395/2021, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º: Cursar copia a Lic. Romina Lucero, Lic. Norma Acosta, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Consejo Asesor, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA